

Como Tor. 1

En 30. de Mayo de 1820 se entregaron en virtud de un  
 de <sup>mas</sup> D. D. Tor Cupula p. que que  
 ganase las viandas y dulces del combate que  
 se habia de hacer a la Negada de la <sup>ca</sup> el  
 Libertador de Colombia; y no habiendo tenido  
 efecto, parece de justicia se recompensa a  
 D. Cupula p. que de cuenta de la inversion  
 de los exp. de 1820 y devuelva a este Acervo  
 publico lo que resulte existente en dinero  
 o especie que hubiere comprado. Y en  
 consecuencia determinara lo que  
 a D. D. <sup>mas</sup> Cupula agrade



O. de. 74-505

MH-0674

Caj. 18.

Doc. 513

Fol. 1

D. D. que de Ag. 18/823.

Copiado a f. 2. del Libro corriente

Inscripcion de  
 D. D. Cupula  
 de la Repub.